

Carta Nacional Pesquera

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



I. PRESENTACION

La Carta Nacional Pesquera es un documento publico expedido por el gobierno federal, en la cual se presenta un resumen cartográfico y escrito de la actividad pesquera y es un instrumento de política pesquera nacional, y es vinculante en la toma de decisiones para la administración de las pesquerías por parte de la autoridad. (artículo 32 de la ley general de pesca y acuacultura sustentables)

- Corresponde a la SAGARPA por conducto del INAPESCA, la elaboración aprobación, publicación y actualización, y deberá ser sancionada por la SEMARNAT con el fin de proporcionar al sector pesquero, instrumentos para un aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros .
- Contiene indicadores sobre la disponibilidad y conservación de recursos, indispensables en la toma de decisiones para su administración .

Carta Nacional Pesquera

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



II. PESQUERIAS MARINAS Y COSTERAS

La Carta Nacional Pesquera contiene información organizada en fichas por pesquería con grupos de las especies objeto y asociadas, las especies de escama se encuentran agrupadas por afinidad de hábitat y a cada grupo se le denomina como Unidad Pesquera de Manejo.

Cada ficha esta estructurada en siete secciones

- 1) **Encabezado:** con el nombre común y figura representativa de la especies o especies principales.
- 2) **Generalidades:** con un listado con los nombres científicos y comunes delas especies, un mapa con la zona de captura, descripción de las artes de pesca utilizados.
- 3) **Indicadores de la pesquería:** describe el estado de la pesquería, medidas de manejo, ordenamiento.
- 4) **Esfuerzo pesquero:** describe la posibilidad o imposibilidad de incremento del esfuerzo pesquero.
- 5) **Estrategias y técnicas de manejo:** contiene los lineamientos básicos sobre los controles y puntos de referencia aplicables a cada recurso para su manejo y aprovechamiento sustentable.

Carta Nacional Pesquera

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL
PESCA Y ALIMENTACIÓN



II. PESQUERIAS MARINAS Y COSTERAS

Cada ficha esta estructurada en siete secciones

6. **Estatus.** Indica el estado de las poblaciones que soportan el aprovechamiento comercial. Para fines prácticos en la resolución de permisos de pesca comercial, el estatus *se clasifica en tres categorías:*
 - a. **Aprovechado al máximo sustentable,** se recomienda no otorgar más permisos de pesca ni incrementar el esfuerzo pesquero. (no mas embarcaciones, y no mas artes de pesca en los permisos ya existentes).
 - b. **Con potencial de desarrollo,** es factible, previo dictamen técnico del INAPESCA, otorgar más permisos de pesca o incrementar el número de embarcaciones o artes de pesca en los permisos ya existentes.
 - c. **En deterioro,** recomienda instrumentar estrategias y tácticas de manejo para recuperar las poblaciones, las cuales incluyen en principio no incrementar el esfuerzo de pesca ni otorgar más permisos de pesca.

Carta Nacional Pesquera

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



II. PESQUERIAS MARINAS Y COSTERAS

Cada ficha esta estructurada en siete secciones

7. Recomendaciones de manejo, que sustituye a la sección "Lineamientos y estrategias de manejo" para : recuperar poblaciones deterioradas, elaborar las normas oficiales mexicanas y planes de manejo aplicables en la sección Normatividad e instrumentos de política y manejo pesquero.

Carta Nacional Pesquera

II. PESQUERIAS MARINAS Y COSTERAS

En este volumen se publican únicamente 35 fichas, 23 para el Pacífico y 12 para el Golfo de México y cribe.

1. Abulón	13. Erizo de mar
2. Almeja Catarina	14. Jaiba del pacífico
3. Almeja chocolate	15. Langosta del Pacífico
4. Almeja generosa	16. Medusa bola de cañón
5. Almeja roñosa	17. Merluza del pPacífico
6. Calamar gigante	18. Ostión del Pacífico
7. Calamar loligo	19. Pelágicos menores
8. Callo de hacha	20. Pepino de mar
9. Camarón del Pacífico	21. Pulpo del Pacífico
10. Caracol chino, rosa y negro	22. Túnidos del Pacífico
11. Caracol panocha	23. Verdillo
12. Curvina golfina.	



**a) Litoral del
Pacífico**

Carta Nacional Pesquera

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



I PESQUERIAS MARINAS Y COSTERAS

La Carta Nacional Pesquera contiene 43 fichas, 27 para el Pacífico y 16 para el Golfo de México y Caribe.

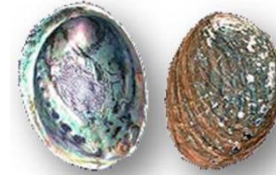
En el Golfo de México y Mar Caribe cuentan con 11 fichas corresponden a las siguientes Unidades de Manejo:

Peces marinos de escama: Golfo de México y Mar Caribe.

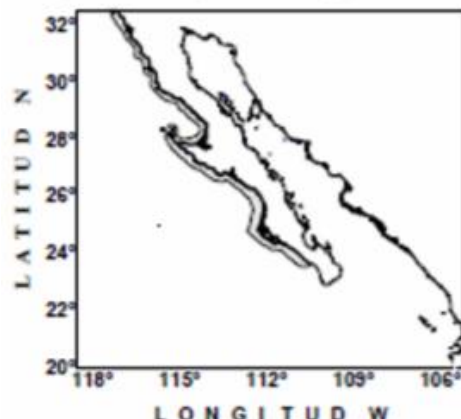
- Bagres marinos
- Huachinango y Pargos
- Jurel y Cojinuda
- Lisa y Lebrancha
- Mero, Negrillo y Abadejo
- Rayas
- Robalo y Chucumite
- Sábalo (pesca deportiva y recreativa)
- Sardina
- Tierra y Peto
- Trucha de mar

Carta Nacional Pesquera

Ficha para la pesquería del abulón PESQUERIAS MARINAS Y COSTERAS



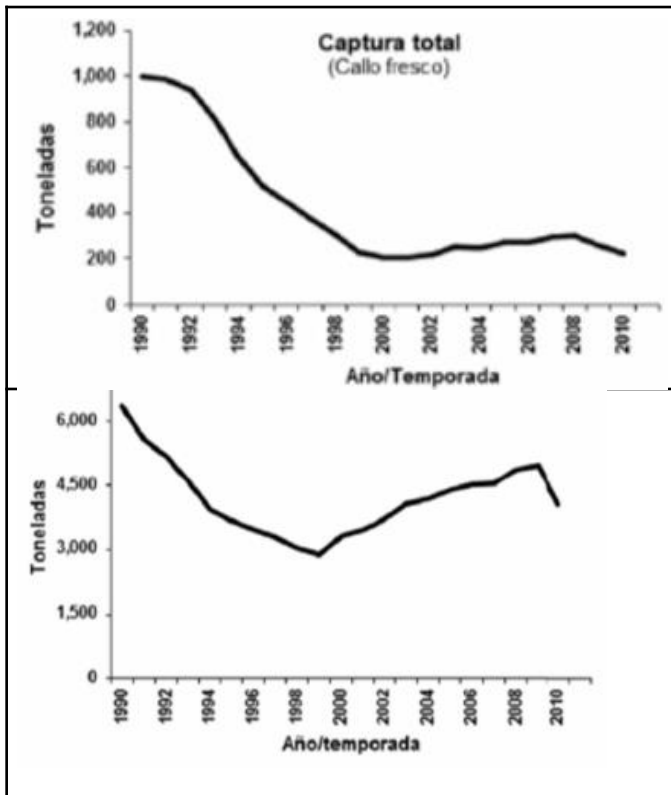
1) Generalidades

Especies objetivo Nombre común Abulón azul Abulón amarillo Abulón negro Abulón chino Abulón rojo	Nombre científico <i>Haliotis fulgens</i> <i>Haliotis corrugata</i> <i>Haliotis cracherodii</i> <i>Haliotis sorenseni</i> <i>Haliotis rufescens</i>	Zona de pesca Costa occidental de la Península de Baja California, desde la línea divisoria internacional EUA, hasta Arroyo el Conejo, B.C.S.
Unidad de pesca Embarcación menor con motor fuera de borda, equipada con un compresor y un equipo de buceo tipo Hooka. Arrancador manual graduado, certificado por la SAGARPA. Con marcas correspondientes a las medidas de las tallas mínimas establecidas por zona de explotación. Tripulación: buzo, cabo de vida y motorista		

Carta Nacional Pesquera

Ficha para la pesquería del abulón PESQUERIAS MARINAS Y COSTERAS

2) Indicadores de la pesquería:



En esta pesquería participan 235 embarcaciones menores. De 1990 a 1999 esta presentaba una tendencia decreciente en las capturas y en la biomasa estimada, en 1996 se implementó un plan de recuperación de las poblaciones de abulón, bajo los siguientes objetivos: 1) detener la tendencia negativa en las biomasa, 2) incrementar el tamaño de las biomasa y 3) llevar las biomasa al nivel donde se maximiza la producción excedente. Estas acciones las desarrolló el INAPESCA a través de los CRIP's de La Paz y Ensenada y el sector pesquero. En la gráfica de la población estimada se observa que: hasta 2009 se habían logrado los objetivos uno y dos del plan de recuperación. Sin embargo, en los últimos años se han detectado disminuciones que pueden estar asociadas con cambios en la abundancia y distribución de la población o eventos de mortalidad causados por agentes patógenos y por cambios ambientales que superen la capacidad de homeostasis de abulón.

Carta Nacional Pesquera

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



Ficha para la pesquería del abulón **PESQUERIAS MARINAS Y COSTERAS**

2) Indicadores de la pesquería:

Aun falta cumplir el tercer objetivo. A medida que las biomásas se han incrementado ha aumentado gradualmente la cuota de captura. Lo anterior nos permite concluir que el abulón es una de las pesquerías mexicanas para la cual se ha desarrollado uno de los esquemas mas completos de investigación y administración pesquera con la participación directa de los usuarios. La explicación detallada de este plan se encuentra en el capitulo de abulón del libro de «Sustentabilidad y Pesca Responsable en México» (2006).

Carta Nacional Pesquera

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



Ficha para la pesquería del abulón PESQUERIAS MARINAS Y COSTERAS

3) Medidas de manejo:

La pesquería de abulón esta regulada por la NOM-005-PESQ-1993 (D.O.F. 21/12/93) donde se definen cuatro zonas administrativas, especies y tallas mínimas y por la NOM-009-pesq-1993 (DOF. 4/03/94) que establece el procedimiento para determinar la época y zonas de veda. Los controles de manejo para el aprovechamiento de este recurso se ha definido en orden de importancia: cuotas de captura, talla mínima legal por especie y época de veda por zona. Se obliga a utilizar un arrancador manual graduado y certificado y no capturar por el método de «baja mar». A partir del año 2000, esta en marcha un programa para la recuperación del recurso entre el INAPESCA y los productores: que es una muestra de acciones de co-manejo. Este se basa en asignar cuotas de captura tomando en cuenta la tasa de crecimiento para cada banco, previo establecimiento de un punto de referencia objetivo a mediano plazo (PROMP) como se muestra en esta grafica. Así mismo, se establecen cuotas anuales de captura por especie y zona, con base en el modelo poblacional ajustado a estimaciones anuales de biomasa. Este programa de recuperación tiene la finalidad de llevar a la biomasa al valor donde se maximiza la producción excedente. Esto esta contenido en el Plan De Manejo, el cual se actualizó y se encuentra en proceso de socialización con los usuarios.